

1000



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 817 -2012

Ingreso N° 0300530 de 21.03.2012

ORD. N° 1576 /

ANT.: Su Ingreso de fecha 21.03.2012.

MAT.: ALHUÉ: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.1 PRMS.
Informa subdivisión Lote 2-A, Higuera
Segunda, antiguo Fundo Yervas Buenas.

SANTIAGO, 19 ABR 2012

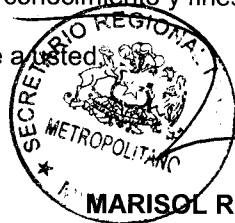
DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SANDRA CAMPOS SALVATIERRA - ABOGADA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote 2-A, Higuera Segunda, antigua Fundo Yervas Buenas, Rol de Avalúo N° 209-613 de la comuna de Alhué, de una superficie de 3.136,32 Hás, de propiedad de la "Sociedad Agrícola, Comercializadora y Distribuidora Cabaña Los Quillayes Limitada"
2. De acuerdo con los antecedentes adjuntos a su presentación y a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.1 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en parte en el Área de protección Ecológica con Desarrollo Controlado PDEC 6 y en parte en el Área de Protección Prioritaria y certifica que la superficie de lotes resultantes de dicha subdivisión cumplen con la superficie predial mínima, de 10 Hás. para el área PDEC y de 500 u 800 Hás para el Área de Protección Prioritaria, establecida en dicho instrumento para las referidas áreas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

RBP/ PAA/ MAC/ gis

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Sandra Campos Salvatierra

Dirección: Cerro Colorado N° 5240 Torre 2 Piso 9°, Las Condes

Teléfono: 4282200 - 88398100

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

mac12-52, 26.03.2012

